MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	507905
Número de orden de compra a modificar:	166320

Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Julian Ricardo Abella Lesmes
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-11-10 09:32:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-31	2027-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
163803	ASEO 2026 JULIO	CDP-9226	CDP	9226
Nueva	ASEO DEVAU VF 2027	AVF-13726	AVF	13726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	3324124.00	CDP-9226	16620620.00

2	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	5.0	Mes	2127439.00	CDP-9226	10637195.00
3	ays05--Z27 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	5.0	Mes	2127439.00	CDP-9226	10637195.00
4	ays05--Z27 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	13826.00	CDP-9226	82956.00
5	ays05--Z27 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	6.0	Unidad	7010.00	CDP-9226	42060.00
6	ays05--Z27 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	6.0	Unidad	9736.00	CDP-9226	58416.00
7	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8178.00	CDP-9226	49068.00
8	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	6.0	Unidad	0.00	CDP-9226	0.00
9	ays05--Z27 - Crema desengrasante (Compra) - 1	6.0	Unidad	11100.00	CDP-9226	66600.00
10	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8	6.0	Unidad	70096.00	CDP-9226	420576.00
11	ays05--Z27 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	6.0	Unidad	4770.00	CDP-9226	28620.00
12	ays05--Z27 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7400.00	CDP-9226	44400.00
13	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12073.00	CDP-9226	72438.00

14	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	39335.00	CDP-9226	236010.00
15	ays05--Z27 - Creolina 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	17525.00	CDP-9226	105150.00
16	ays05--Z27 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10904.00	CDP-9226	65424.00
17	ays05--Z27 - Ambientador 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	52968.00	CDP-9226	317808.00
18	ays05--Z27 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	6.0	Unidad	15479.00	CDP-9226	92874.00
19	ays05--Z27 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3786.00	CDP-9226	22716.00
20	ays05--Z27 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4908.00	CDP-9226	29448.00
21	ays05--Z27 - Escoba 5 (Compra) - 4	6.0	Unidad	44668.00	CDP-9226	268008.00
22	ays05--Z27 - Cepillos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3116.00	CDP-9226	18696.00
23	ays05--Z27 - Cepillos 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	17137.00	CDP-9226	102822.00
24	ays05--Z27 - Trapero 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	29210.00	CDP-9226	175260.00
25	ays05--Z27 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	7205.00	CDP-9226	43230.00
26	ays05--Z27 - Pads 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	40356.00	CDP-9226	242136.00
27	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	5304.00	CDP-9226	31824.00

28	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	9288.00	CDP-9226	55728.00
29	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	9288.00	CDP-9226	55728.00
30	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	6.0	Unidad	17394.00	CDP-9226	104364.00
31	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	6.0	Unidad	17394.00	CDP-9226	104364.00
32	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	6.0	Unidad	17394.00	CDP-9226	104364.00
33	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 7	6.0	Unidad	42532.00	CDP-9226	255192.00
34	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6	6.0	Unidad	36456.00	CDP-9226	218736.00
35	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	6.0	Unidad	36456.00	CDP-9226	218736.00
36	ays05--Z27 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	13048.00	CDP-9226	78288.00
37	ays05--Z27 - Papel higiénico 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5520.00	CDP-9226	33120.00
38	ays05--Z27 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	56325.00	CDP-9226	337950.00
39	ays05--Z27 - Toallas para manos 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	29209.00	CDP-9226	175254.00
40	ays05--Z27 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	6.0	Unidad	12657.00	CDP-9226	75942.00
41	ays05--Z27 - Rastrillo 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	64792.00	CDP-9226	388752.00
42	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	6816.00	CDP-9226	40896.00

43	ays05--Z27 - Atomizadores (Compra) - 1	6.0	Unidad	3505.00	CDP-9226	21030.00
44	ays05--Z27 - AIU	1.0	Unidad	4816507.66	CDP-9226	4816507.66
45	ays05--Z27 - IVA	1.0	Unidad	915136.39	CDP-9226	915136.39
46	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	23.0	Día	110804.13	CDP-9226	2548494.99
47	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	17.0	Día	70914.63	CDP-9226	1205548.71
48	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	23.0	Día	70914.63	CDP-9226	1631036.49
Total Orden de Compra Actual:						**53,896,718.24**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 VF 2027	2.00	Mes	3324124.00	AVF-13726	6648248.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1 VF 2027	2.00	Mes	2127439.00	AVF-13726	4254878.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1 VF 2027	2.00	Mes	2127439.00	AVF-13726	4254878.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	13826.00	AVF-13726	27652.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Jabón en barra azul (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	7010.00	AVF-13726	14020.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Jabón abrasivo (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	9736.00	AVF-13726	19472.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	8178.00	AVF-13726	16356.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	0.00	AVF-13726	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Crema desengrasante (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	11100.00	AVF-13726	22200.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8 VF 2027	2.00	Mes	70096.00	AVF-13726	140192.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	4770.00	AVF-13726	9540.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	7400.00	AVF-13726	14800.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	12073.00	AVF-13726	24146.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	39335.00	AVF-13726	78670.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Creolina 2 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	17525.00	AVF-13726	35050.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	10904.00	AVF-13726	21808.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Ambientador 2 (Compra) - 4 VF 2027	2.00	Mes	52968.00	AVF-13726	105936.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	15479.00	AVF-13726	30958.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Esponjilla 1 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	3786.00	AVF-13726	7572.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Esponjilla 4 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	4908.00	AVF-13726	9816.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Escoba 5 (Compra) - 4 VF 2027	2.00	Mes	44668.00	AVF-13726	89336.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Cepillos 1 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	3116.00	AVF-13726	6232.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Cepillos 2 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	17137.00	AVF-13726	34274.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Trapero 4 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	29210.00	AVF-13726	58420.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	7205.00	AVF-13726	14410.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Pads 3 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	40356.00	AVF-13726	80712.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4 VF 2027	2.00	Mes	5304.00	AVF-13726	10608.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	9288.00	AVF-13726	18576.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	9288.00	AVF-13726	18576.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	17394.00	AVF-13726	34788.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	17394.00	AVF-13726	34788.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	17394.00	AVF-13726	34788.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 7 VF 2027	2.00	Mes	42532.00	AVF-13726	85064.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	36456.00	AVF-13726	72912.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6 VF 2027	2.00	Mes	36456.00	AVF-13726	72912.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Guantes 4 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	13048.00	AVF-13726	26096.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Papel higiénico 1 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	5520.00	AVF-13726	11040.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	56325.00	AVF-13726	112650.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Toallas para manos 4 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	29209.00	AVF-13726	58418.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	12657.00	AVF-13726	25314.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Rastrillo 2 (Compra) - 2 VF 2027	2.00	Mes	64792.00	AVF-13726	129584.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	6816.00	AVF-13726	13632.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z27 - Atomizadores (Compra) - 1 VF 2027	2.00	Mes	3505.00	AVF-13726	7010.00
Editado	44	ays05--Z27 - AIU	1.00	Unidad	6495140.86	CDP-9226	6495140.86
Editado	45	ays05--Z27 - IVA	1.00	Unidad	1234076.69	CDP-9226	1234076.69

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**16,786,332.00**
Total Editados:	**7,729,217.55**
Total Sin Editar:	**48,165,074.19**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**72,680,623.74**

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la Modificación No. 002 a la Orden de Compra No. 166320, consistente en adición y prórroga, de conformidad con la aprobación de recursos de vigencias futuras para la vigencia 2027 y la solicitud efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-022252-DEVAU, por el señorita patrullera de policía JHOANA MARGARITA SALGADO MEZA, supervisor de la orden de compra, con viabilidad de la señora MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES, representante legal de la entidad ASECOLBAS LTDA, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de limpieza, desinfección, embellecimiento y mantenimiento de las instalaciones policiales. La presente modificación adiciona la suma de $18.783.905,50 quedando la orden de compra por un valor total de $72.680.623,74 y prorroga su ejecución hasta el 28 de febrero de 2027.

Firma ordenador del gasto
Nombre: CR ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Documento: C.C. 91350158

Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
ESTACION DE POLICIA MITU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-ESTPO - 20.1

Mitú, 09 de noviembre de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio Meta

Asunto: Solicitud prórroga y adición de presupuesto vigencias futuras Orden de Compra 166320 DEVAU

De manera atenta y respetuosa, en función de supervisor de la Orden de Compra descrita en el asunto, se solicita a mi Coronel autorizar y ordenar los trámites necesarios para adicionar presupuesto equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($18.783.905,50) m/cte, incluidos el IVA y los demás impuestos aplicables, con cargo al cupo de vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027, y prorrogar su plazo de ejecución por dos meses, comprendidos entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2027.

La modificación tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería del Departamento de Policía Vaupés (DEVAU) durante el primer bimestre de 2027, sin alterar el objeto, alcance, especificaciones técnicas, estructura económica ni demás condiciones esenciales del contrato celebrado con la sociedad comercial ASECOLBAS LTDA identificada con NIT 860518600-4:

Adición de VF 2027 a la orden de compra

UNIDAD	REC	DISCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR
DEVAU	10	Servicios de Soporte (Servicio integral de aseo y cafetería)	$ 18.783.905,50
		TOTAL	**$ 18.783.905,50**

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio, presentó la necesidad de adelantar la contratación para el "Servicio integral de aseo y cafetería", durante la vigencia 2026.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 22 de junio de 2026 se publicaron en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Estudio Previo, el simulador y sus anexos.

Mediante evento de cotización No 214644 el oferente ASECOLBAS LTDA identificada con NIT 860518600-4, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.418.809, presento oferta por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($56.351.716,52) M/Cte., IVA incluido, por cuanto fue el único oferente habilitado y su oferta CUMPLIÓ con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos.

Que el día treinta (30) de junio de 2026 se realizó la colocación de la orden de compra No. 166320, por el valor contractual por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL

SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($56.351.716,52) M/Cte, con el propósito de garantizar la ejecución del objeto contractual y atender las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería del Departamento de Policía Vaupés, dando inicio el 07 de julio del 2026 con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2026.

La orden de compra inicio la ejecución el 07 de julio del 2026 previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales previstas una vez suscrito el mismo.

De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y de acuerdo con las atribuciones legales y facultades conferidas mediante Resolución No. 00502 del 5 de Marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, modificada y adicionada por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, fue designada por el señor Ordenador del Gasto como como supervisora de la Orden de Compra en mención, la señorita Patrullero de Policía JHOANA MARGARITA SALGADO MEZA.

Mediante modificación No. 001 de fecha 22/10/2026 y con documento registrado con ID de solicitud 505985, se suscribió la modificación consistente en realizar reducción presupuestal por valor de $ 2.454.998,28 a la orden de compra en mención.

Como consecuencia de la modificación contractual, el valor total de la Orden de Compra quedó establecido en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 53.896.718,24) M/Cte., valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución de la Orden de Compra

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Villavicencio tiene contratado el servicio integral de aseo y cafetería, con el cual se suplen las necesidades de las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés, con el fin de garantizar la limpieza, el mantenimiento y el bienestar en dichas locaciones.

Atendiendo lo anterior, la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente, fijaron como una de sus necesidades en el plan de adquisiciones, el servicio de aseo integral y cafetería, buscando suplir las necesidades del servicio de limpieza, desinfección, embellecimiento y mantenimiento de las diferentes instalaciones policiales, con el fin de brindar salubridad, bienestar, comodidad y mantener un ambiente laboral digno para todo el personal policial, entes gubernamentales y comunidad en general que hacen uso de estas instalaciones.

Es de resaltar, que dichas unidades ostentan instalaciones amplias, por lo que no cuenta con personal idóneo suficiente para suplir estas necesidades, además, dentro de sus inventarios y contratos vigentes, no hay suministro de insumos y elementos de aseo, para efectuar las respectivas limpiezas y mantenimientos correspondientes.

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y en atención a que verificado el listado de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, por parte de las entidades compradoras No CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 (Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 8 de julio de 2027 - Vigencia Máxima para ejecutar las órdenes de compra: 8 de julio de 2028), se determina que la necesidad del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, para la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL), Región de Policía N°7 (REGI7), Departamento de Policía Meta (DEMET), Departamento de Policía Vaupés (DEVAU), Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) y Centro Vacacional Villavicencio (CEVIL), se debe suplir, realizando el procedimiento establecido para este acuerdo marco de precios, a través de la tienda virtual del estado colombiano.

La orden de compra No. 166320 tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. El proceso de contratación que derivó en este contrato fue adelantado entre los meses de enero y marzo de 2026, obedeciendo al marco presupuestal disponible al momento de suscribir el mismo, sin que a esa fecha se contara con cupo de vigencias futuras aprobado, por lo cual inicialmente no se contempló comprometer recursos de vigencias futuras, dado que no se contaba con la autorización requerida.

La modificación solicitada no tiene como propósito adicionar indiscriminadamente el contrato ni ampliar su objeto. Su finalidad consiste en garantizar la continuidad temporal del mismo servicio estratégico que actualmente se encuentra en ejecución, cuya necesidad institucional no finaliza al cierre de la vigencia fiscal y cuya interrupción podría afectar la disponibilidad de personal y suministro de insumos requerido en la unidad policial.

Bajo la condición que cada unidad debe cumplir con las rutinas del servicio integral de aseo y cafetería al que se encuentran asignados y que se debe garantizar la realización de las mismas, es la razón por la cual se tiene en cuenta la modificación a la orden de compra con el fin de comprometer recursos en la presente orden de compra, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad de las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés.

Actualmente el Departamento de Policía Vaupés, dispone del recurso que le permitiría realizar la adición presupuestal y de esta manera suplir las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería, enmarcándose en los postulados de pertinencia y oportunidad, máxime cuando existe la necesidad debidamente sustentada.

Conforme a los recursos comprometidos en el contrato, se tiene un presupuesto de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($53.896.718,24) M/Cte., para garantizar las condiciones óptimas de salubridad, bienestar y un ambiente laboral digno para el personal policial, entes gubernamentales y la ciudadanía, mismo que por principio de anualidad debe ser ejecutado hasta antes del 31 de diciembre del presente año. Sin embargo, es necesario contar con recursos de vigencias futuras en la presente Orden de Compra y por ende prorrogar el plazo de ejecución de la misma, en aras de garantizar la continuidad del servicio Integral de Aseo y Cafetería durante los primeros dos meses del año. Pues la finalidad de la contratación es garantizar las condiciones óptimas de salubridad, bienestar y un ambiente laboral digno para el personal policial, entes gubernamentales y la ciudadanía que frecuentas las instalaciones policiales, así como las diversas necesidades orientadas al cumplimiento de la misionalidad institucional.

Ejecución Contractual

Fecha de Inicio: 01 de julio de 2026

UNIDAD	PRESUPUESTO 2026	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		CORTE 31/10/2026	%	CORTE 31/10/2026	%
DEVAU	53.896.718,24	$ 35.112.812,74	62%	$ 25.720.859,99	46 %

Durante lo corrido de la vigencia 2026, con corte al 31/10/2026, se ha ejecutado la prestación del servicio de aseo contemplado en la Orden de compra 166320, garantizando las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las instalaciones de la unidad. A la fecha se han ejecutado cuatro (4) de los seis (6) meses contratados, lo que representa una ejecución física del 62% y una ejecución financiera del 46% del valor total contratado.

La ejecución contractual se ha desarrollado conforme a las necesidades de la unidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al mantenimiento de condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas. Se continuará con la ejecución normal del contrato durante el plazo restante, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia contractual.

Durante los meses de enero y febrero de 2027 se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo en las instalaciones del Departamento de Policía Vaupés, con el fin de mantener condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad para el personal que desarrolla sus actividades en dichas dependencias. En tal sentido, se hace necesario contar con recursos de vigencias futuras que permitan asegurar la prestación ininterrumpida del servicio durante dicho periodo, evitando afectaciones en el normal

funcionamiento de la unidad y garantizando el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

La adición de recursos de vigencias futuras y la prórroga de la orden de compra resultan pertinentes y necesarias para garantizar la continuidad del servicio integral de aseo en las instalaciones de la unidad, teniendo en cuenta que durante los primeros meses de la vigencia 2027 deben surtirse los trámites administrativos para la asignación de los recursos de funcionamiento, así como las actuaciones precontractuales y contractuales requeridas para adelantar un nuevo proceso de contratación. En consideración a los tiempos establecidos para la estructuración, publicación, evaluación y adjudicación del proceso, los cuales pueden extenderse entre 30 y 45 días calendario, se hace necesario asegurar la prestación ininterrumpida del servicio durante los meses de enero y febrero de 2027, evitando afectaciones en las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las instalaciones y garantizando el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la unidad.

Se precisa, mi Coronel, que la modificación contractual proyectada no afecta el principio de selección objetiva, toda vez que conserva el objeto contractual consistente en el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS, GRUP 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS - DEVAU, así como las unidades beneficiarias, las especificaciones técnicas, las condiciones económicas pactadas, la forma de pago, los lugares de ejecución y las obligaciones originalmente establecidas en el proceso de selección. En consecuencia, la modificación se limita a garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período requerido, sin alterar las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento para la selección del contratista.

La adición y prórroga proyectadas no incorporan servicios sustancialmente diferentes a los inicialmente contratados, ni alteran los requisitos que permitieron la habilitación y selección del contratista. Asimismo, no reducen sus obligaciones, no modifican las especificaciones técnicas, la forma de pago ni las condiciones económicas esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a garantizar la continuidad del servicio en las mismas condiciones pactadas. En consecuencia, la modificación no introduce elementos que hubiesen permitido la participación de otros interesados o generado un resultado diferente en el procedimiento de selección originalmente adelantado.

Durante el período prorrogado se mantendrán las condiciones económicas pactadas en el contrato, sin reconocimiento automático de reajustes. Asimismo, el contratista deberá conservar el personal, los equipos, herramientas, insumos, capacidad operativa y demás condiciones técnicas acreditadas en su oferta, garantizando la prestación continua y oportuna del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPÉS.

La prórroga tendrá carácter temporal y se limitará al período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2027, sin que ello configure una renovación automática, sucesiva o indefinida del contrato, ni impida a la Policía Metropolitana de Villavicencio adelantar el correspondiente proceso de contratación para garantizar la prestación del servicio durante el resto de la vigencia 2027.

Necesidad estimada para el Bimestre de 2027

Se estima la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES durante los meses de enero y febrero de 2027, período en el cual se adelantarán las gestiones administrativas y contractuales requeridas para la selección de un nuevo contratista. La continuidad del servicio resulta indispensable para preservar las condiciones de limpieza, orden, higiene y salubridad necesarias para el adecuado funcionamiento de la institución.

Es pertinente y necesario contar con recursos disponibles para garantizar la continuidad de la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS durante los meses de enero y febrero de 2027, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución. La continuidad de estos servicios resulta indispensable para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y operativas, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y

evitando afectaciones derivadas de la interrupción de servicios esenciales para la operación de la comunidad educativa.

ENERO – FEBRERO
2027

Característica 1	Cant	Unidad	Vigencia	Valor mensual	Valor Total
Operario de aseo y cafetería	1	Mes	2	$ 3.324.124,00	$ 6.648.248,00
Operario de aseo y cafetería Mt	1	Mes	2	$ 2.127.439,00	$ 4.254.878,00
Operario de mantenimiento MT	1	Mes	2	$ 2.127.439,00	$ 4.254.878,00
Bienes de Aseo y Cafetería		40	2	$ 814.164,00	$ 1.628.328,00
Subtotal					**$ 16.786.332,00**
AIU			**10%**		**$ 1.678.633,20**
IVA			**19%**		**$ 318.940,30**
TOTAL					**$ 18.783.905,50**

El valor de la adición fue determinado con fundamento en la ejecución física y financiera del contrato durante la vigencia 2026, el comportamiento del servicio prestado, el análisis del consumo mensual de insumos requeridos para la operación, las necesidades identificadas por la supervisión contractual y la proyección de los servicios necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento durante los meses de enero y febrero de 2027.

Para la estimación económica se analizaron los costos asociados al personal requerido para la prestación del servicio, los insumos de aseo y cafetería, los elementos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas y las demás obligaciones contempladas en el contrato, aplicando las condiciones económicas originalmente pactadas. Así mismo, se verificó la ejecución contractual y financiera, depurando conceptos extraordinarios no recurrentes y validando que no existiera doble contabilización de bienes o servicios ejecutados, facturados, pendientes de pago o previamente financiados.

Como resultado del análisis de la ejecución contractual y de las necesidades proyectadas para la continuidad del servicio, se estableció el valor requerido para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPÉS durante los meses de enero y febrero de 2027. Dicho valor fue determinado con base en la ejecución física y financiera del contrato durante la vigencia 2026, el comportamiento histórico del servicio, la cantidad de personal requerido, los insumos necesarios para su prestación y las condiciones económicas pactadas en el contrato. El monto solicitado corresponde exclusivamente a la cobertura proyectada para el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2027 y no fue determinado por el simple agotamiento del cupo presupuestal o del límite legal de adición.

La supervisión certifica que el valor solicitado es necesario, suficiente y proporcional para garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2027; que conserva la estructura económica y el alcance del contrato original; que no incorpora actividades ajenas al objeto contractual; y que la modificación proyectada cumple con los límites y requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

Verificación del límite del 50% para adicionar presupuesto

VERIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL 50%	VALOR EN PESOS	VALOR EN S.M.M.L.V
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 56.351.716,52	32,18
MARGEN MÁXIMO DE ADICIONES (Valor inicial en SMMLV × 50 %)	$ 28.175.858,26	16,09
VALOR ADICIONES ACUMULADAS (incluyendo la solicitada)	$ 18.783.905,5	10,73
MARGEN RESTANTE (tope máximo de adiciones - adiciones acumuladas en SMMLV)	$ 9.391.952,76	5,36

El valor del SMMLV a la fecha de suscripción del contrato corresponde a $1.750.905,00. Las adiciones acumuladas, incluida la que se solicita mediante el presente trámite, corresponden al 33,00 % del valor inicial

del contrato, por lo que no superan el límite del cincuenta por ciento (50 %) establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Informo a mi Coronel que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones a su cargo dentro de los plazos y condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas. La ejecución se ha desarrollado con normalidad y, a la fecha, no se han impuesto multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento. En consecuencia, no se evidencian circunstancias relacionadas con su desempeño que impidan la adición y prórroga de la Orden de compra 166320, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos presupuestales, jurídicos y contractuales aplicables.

Autorización de Cupo de Vigencias Futuras para Adiciones y Viabilidad del Contratista

La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la aprobación de un presupuesto de vigencias futuras para adiciones. Los recursos a comprometer con la presente adición correspondiente a la vigencia futura año 2027 se encuentran soportados mediante comunicación oficial No. GS-2026-006675-OFPLA del 18 de octubre de 2026, firmado por el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ RESTREPO Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional, mediante el cual se informa la aprobación del cupo de vigencias futuras para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades unificadas administrativamente; en el cual se indica que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto"– El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento para La Policía Nacional, asignación de autorización de vigencias futuras SIIF 13726 del 17/10/2026, por valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($2.861.202.000,00). De acuerdo con el anexo de la comunicación oficial GS-2026-111406-MEVIL, por el rubro 02-02-02-008-005-03, se aprobó cupo por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 18.784.000,00) M/Cte., Departamento de Policía Vaupés.

Mediante comunicación oficial GS-2026-022252-DEVAU de fecha 25 de octubre de 2026 se solicitó a la señora MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES, representante legal ASECOLBAS LTDA, emitir concepto de viabilidad para suscribir la adición presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 18.783.905,50) M/Cte., incluido IVA e impuestos que le aplique y prórroga de dos meses hasta el 28 de febrero de 2027, de la orden de compra 166320 de fecha 30/06/2026.

Mediante comunicación escrita de fecha 26 de octubre de 2026, la señora MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES, representante legal ASECOLBAS LTDA, emitió concepto de viabilidad favorable para la realización de la adición presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 18.783.905,50) M/Cte, incluido IVA e impuestos que le aplique y prórroga de dos meses hasta el 28 de febrero de 2027, de la orden compra No. 166320 de fecha 30/06/2026, precisando que cuenta con la capacidad financiera, técnica y jurídica para suscribir la adición y prorroga.

En consecuencia, y según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde son las partes quienes de mutuo acuerdo pueden pactar aquellos acuerdos a los que lleguen durante la ejecución del contrato estatal, en este caso, para la adición y prórroga, se solicita a mi Coronel autorizar y ordenar a quien corresponda se proceda con los trámites a que haya lugar, teniendo en cuenta que el contratista manifestó su voluntad de aceptar la misma, indicando que cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera requeridas para garantizar su ejecución.

CONVENIENCIA

Con la adición de los recursos de vigencias futuras y la prórroga solicitada, se asegurará la continuidad de la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS durante los meses de enero y febrero de 2027, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución. Asimismo, se permitirá mantener en óptimas condiciones las áreas académicas,

administrativas, zonas comunes y demás espacios que hacen parte de la infraestructura institucional, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades educativas, administrativas y operativas. De esta manera, se garantiza la continuidad de un servicio esencial para el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misión institucional.

OPORTUNIDAD

En atención a qué existe la aprobación del cupo de vigencias futuras 2027 para adiciones, se requiere que la adición se suscriba en el mes de noviembre de 2026 atendiendo disposiciones del nivel central de acuerdo a lo indicado en la comunicación oficial GS-2026-006675-OFPLA del 18 de octubre de 2026. De igual forma es preciso adelantar dichos trámites de adición y prórroga hasta el 28 de febrero de 2027 atendiendo que la orden de compra No. 166320 se encuentra en ejecución, previendo contar con los recursos suficientes para suplir las diferentes necesidades en materia de servicio integral de aseo y cafetería del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS durante los primeros dos meses de la vigencia 2027, así como contar con el tiempo suficiente para la correcta ejecución de los recursos a adicionar.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición de adición, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

- Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 2 de los fines esenciales del Estado

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

*"**ARTÍCULO 5 "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS**", **Numeral del 2º** establece:*

"Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse."

ARTÍCULO 13 "DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES", *establece:*

"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia."

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 77 "de la normatividad aplicable en las actuaciones administrativas", establece:

"En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Para el ejercicio de las acciones contra los actos administrativos de la actividad contractual no es necesario demandar el contrato que los origina."

LEY 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

Artículo 1502 título II. de los actos y declaraciones de voluntad, establece:

"Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:
1o.) que sea legalmente capaz.
2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.
3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.
4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra."

LEY 1437 de 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "CPACA"

Artículo 2° "Ámbito de Aplicación" establece:

Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e

independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Con fundamento en la necesidad expuesta, la ejecución satisfactoria de la orden de compra, la aprobación del cupo de vigencias futuras, la proyección económica realizada, el carácter estratégico del servicio y la permanencia de las condiciones técnicas y económicas originalmente pactadas, el supervisor considera conveniente, necesaria y jurídicamente viable la adición de la orden de compra No. 166320 por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($18.783.905,50) M/Cte., y la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2027.

Durante la ejecución de la orden de compra, no se han presentado adiciones de presupuesto, por lo tanto, el monto referido equivale al 40 % del valor inicial del contrato, por lo cual no superan el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La modificación se suscribirá antes del vencimiento del plazo contractual y estará condicionada al cumplimiento de los requisitos presupuestales, a la ampliación y aprobación de las garantías, a la verificación de la capacidad técnica y operativa del contratista durante el periodo adicional y a la conservación de las condiciones esenciales de la contratación original.

Atentamente,

...

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhoana Margarita Salgado Meza
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Integrante Grupo Reaccion
Cédula: 1001979693
Dependencia: Estacion De Policia Mitu
Unidad: Departamento De Policia Vaupes
Correo: jhoana.salgado@correo.policia.gov.co
9/11/2026 8:56:08 p. m.

Anexo: si

CL 14 13 16
Teléfono: 5642024-3213941263
devau.emitu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3395965716
GS-2026-006675-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2026

Señor coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2027

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", y el Decreto 111 de 1996 "*Estatuto Orgánico del Presupuesto*", respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial No. **2-2026-072258** del 16 de octubre de 2026, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el documento anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Con fundamento en lo expuesto, agradezco a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de dar inicio a los procesos contractuales planeados en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público*".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Gomez Restrepo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 71381768
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: sebastian.gomez@correo.policia.gov.co
18/10/2026 3:47:27 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3395965716
3395965716

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHacala	ALFA BEATRIZ CALA DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M9	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-19-8:39 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-10-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M9 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	13426	Fecha Autorizacion	2026-10-16
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	2.861.202.000,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	2.861.202.000,00	Saldo No Utilizado: 2.861.202.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		2.861.202.000,00		2.861.202.000,00	2.861.202.000,00
Año Fiscal: 2027				Totales por año:	2.861.202.000,00		2.861.202.000,00	2.861.202.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2026-097817	Fecha Doc. Soporte:	2026-10-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento				

INTENDENTE CARMEN VANESSA ROJAS ZAMBRANO

JEFE DE PRESUPUESTO POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

3395967592

GS-2026-006675-OEPLA

No.	ORDENADORA	UNIDAD	TIPO DE SOLICITUD	IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO Y CONCEPTO DE LA NECESIDAD (QUINTO NIVEL)	REC	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2028	CUPO AUTORIZADO ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2027	REGISTRO SIIF NACIÓN
1	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10		$ -	$ 11.500.000	13726
2	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10		$ -	$ 26.000.000	13726
3	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10		$ -	$ 12.500.000	13726
4	MEVIL	REGI7	Adición	02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10		$ -	$ 2.100.000	13726
5	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10		$ -	$ 360.000.000	13726
6	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10		$ -	$ 300.000.000	13726
7	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10		$ -	$ 49.000.000	13726
8	MEVIL	REGI7	Adición	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10		$ -	$ 26.000.000	13726
9	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10		$ -	$ 83.000.000	13726
10	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10		$ -	$ 21.000.000	13726
11	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10		$ -	$ 65.325.000	13726
12	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10		$ -	$ 69.839.000	13726
13	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10		$ -	$ 19.526.000	13726
14	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		$ -	$ 78.660.000	13726
15	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		$ -	$ 40.974.000	13726
16	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		$ -	$ 18.784.000	13726
17	MEVIL	REGI7	Adición	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10		$ -	$ 17.494.000	13726
18	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 460.000.000	13726
19	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 335.000.000	13726
20	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 70.000.000	13726
21	MEVIL	REGI7	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 60.000.000	13726
22	MEVIL	MEVIL	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 450.000.000	13726
23	MEVIL	DEMET	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 200.000.000	13726
24	MEVIL	DEVAU	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 45.000.000	13726
25	MEVIL	REGI7	Adición	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10		$ -	$ 2.000.000	13726
26	MEVIL	DIRAN-MEVIL	Nuevo	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ 37.500.000	$ -	$ -	13726
TOTAL AUTORIZADO							$ 37.500.000	$ -	$ 2.823.702.000	

3395967592

ASECOLBAS
servicios especializados de limpieza

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señores:
Policía Metropolitana de Villavicencio
Ciudad

Ref.: Aprobación Solicitud De Adición y Prórroga OC 166320

Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante oficio fechado el 25 de octubre de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 18.783.905,50), y una prórroga hasta el 28 de febrero del año 2027, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, que se tenga en cuenta los futuros incrementos para SMMLV y el IPC del 2027, y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,

MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
ESTACION DE POLICIA MITU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-ESTPO - 20.1

Mitú, 25 de octubre de 2026

Señora
MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Representante legal ASECOLBAS LTDA
Calle 166 No. 18-26 comercial@asecolbas.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto viabilidad prórroga y adición de presupuesto Orden de Compra 166320 – DEVAU

En atención a la ejecución de la Orden de Compra descrita en el asunto, cuyo objeto es "*SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS (DEVAU)*", comedidamente me permito solicitar, emitir concepto de viabilidad para realizar modificación a la orden de compra, en los términos que se establecen, así:

1. Realizar adición de presupuesto por el valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 18.783.905,50) M/Cte., correspondiente al cupo de vigencias futuras año 2027 notificadas mediante comunicados GS-2026-006675-OFPLA y GS-2026-108804-MEVIL.
2. Prórroga el plazo de ejecución del proceso contractual en mención hasta el próximo 28 de febrero del año 2027; esto con el propósito de disponer del tiempo necesario para realizar la ejecución del presupuesto que se prevé adicionar, y así garantizar la continuidad del servicio de aseo integral en la unidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhoana Margarita Salgado Meza
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Integrante Grupo Reaccion
Cédula: 1001979693
Dependencia: Estacion De Policia Mitu
Unidad: Departamento De Policia Vaupes
Correo: jhoana.salgado@correo.policia.gov.co
25/10/2026 2:21:21 p. m.

Anexo: no

CL 14 13 16
Teléfono: 5642024-3213941263
devau.emitu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA